

los litigios en los tribunales de justicia, se ha tenido re-
solber: 1.º Que con tomando las cosas en el 9 de y etc
do en que se en muestran por efecto de las dispo-
siciones de V.S., y se prodea inmediatamente a instruir
el expediente de deslinde de los montes del Estado en el sitio y
terminos referidos, y de la finca esclavada en ellos perteneciente
a la Catedral. Alas, sugandore en en todo a las reglas y
prevenciones del Real Decreto de 1.º de Abril del 84, y pro
ficiandore se resultado al Ayuntamiento de Totana, a fin de
que en su caso pueda ejecutar las acciones que crea conuenir.
2.º Que para la instruccion de dho expediente se admitan los de-
cumentos, pruebas y reclamaciones, que el Ayuntamiento presentare
considerandore parte interesada en la operacion de que se trata.
3.º Que mientras tanto se ejecuta, y para asegurar en todo cas-
la indemnizacion que correspond por cualquier menor cabo o pe-
juicio causado por la ocupacion en la hacienda de Malbari-
che y los terrenos que no le pertenecian, se obligue a prestar
la fianca suficiente a juicio de V.S. con arreglo al art.º 14 del
Real Decreto referido, y de conformidad con el Ayuntamiento en cuan-
to a la cantidad de dha fianca. 4.º: Que hasta la conclu-
sion del expediente de deslinde, no se impida cualesquiera apre-
miamientos, que por contumbrance immemorial, usor u otros con-
ceptos hubiere disfrutado hasta aqui el vecindario de la villa
de Totana en los montes de que se trata. De. Por orden lo de-
go a V.S. para su inteligencia y cumplimiento, devolviendore
adjuntos los expedientes, planos y documentos que acompa-
nan a su estado oficio. Yo traslado a V. para su inteligencia y la
del Ayuntamiento. Dico que a V. en 1.ª Murcia 22 de Se-
tiembre de 1843. Caspar Humara. Por Alcalde Corregido
de Totana. El Ayuntamiento quida enterado y acordado su cumplimiento.
Igualmente se dio cuenta de un oficio de la Direccion de
archivos de este partido en el que incluye un modelo para ef-
rajar las mismas bases que este contiene de el Ayuntamiento.
En estado de este archivo municipal en vista, lo confor-
non acordo nombrar como nombrado, una comision al efecto
compuesta del Regidor D. Desgracia Martin, D. Agustin
Pallares y el Sr. de este municipio, haciendole saber
al Pallares dho nombramiento: Pagar saber asimis-
mo por conducto del Alcalde Corregido, por quien se

Comision para el
Archivo

